



FACULTAD DE FILOLOGÍA  
Departamento de Literatura Española  
E Hispanoamericana

El 17 de noviembre de 2016, reunidos en el Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana, los miembros de la Comisión de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores del Área de Literatura Española abajo firmantes, elaboran y aprueban por unanimidad el siguiente

**BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE LITERATURA  
ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA PARA LA CONTRATACIÓN DE  
PROFESORES AYUDANTES DOCTORES  
(ÁREA DE LITERATURA ESPAÑOLA)**

El umbral mínimo de puntuación se establece en 40 puntos.

**II. ACTIVIDAD DOCENTE.**

**Máximo: 30 puntos**

**3. Otros méritos de docencia universitaria**

**Máximo: 5 puntos**

- 1) Otra docencia universitaria: hasta 0'1 puntos por hora impartida.
- 2) Participación en cursos, seminarios y congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria:  
Como ponente: hasta 1 punto cada uno.  
Como comunicante: hasta 0'5 cada uno.  
Como asistente: hasta 0'1 cada uno.
- 3) Participación en proyectos de innovación docente universitaria o en planes y equipos de trabajo universitarios relacionados con el EEES y con el ECTS:  
Como responsable: hasta 1 punto cada uno.  
Como participante: hasta 0'5 cada uno.
- 4) Desarrollo de material docente original y de herramientas de autoaprendizaje.  
Hasta 1 punto cada uno.

**III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**

**Máximo:40 puntos**

**1) Libros.** Hasta 8 puntos por cada uno.

Monografía y edición crítica de textos literarios del área

Base fija por autoría: 4

Otros (prestigio editorial, impacto, difusión internacional, etc.): hasta 4 puntos.

Edición académica de textos literarios del área

Base fija por autoría: 3

Otros (prestigio editorial, impacto, difusión internacional, etc.): hasta 3 puntos.

Edición divulgativa de textos literarios del área

Base fija por autoría: 1

Responsabilidad como editor de volumen de estudios sobre temas del área

Base fija por autoría: 2

Otros (prestigio editorial, impacto, difusión internacional, etc.): hasta 2 puntos.

**2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).** Hasta 3 puntos por cada uno.

Base fija por autoría: 1,5

Otros (prestigio editorial, impacto, difusión internacional, etc.): 1,5

**3) Artículos publicados en revistas científicas.** Hasta 4 puntos por cada uno.

Base fija por autoría: 2

Otros (prestigio editorial, impacto, difusión internacional, etc.): 2

**4) Participación en proyectos de investigación financiados.** Hasta 2 puntos por cada uno.

Investigador principal de proyecto internacional: hasta 2 puntos.

Investigador participante de proyecto internacional: hasta 1'5 puntos.

Investigador principal de proyecto nacional: hasta 1'75 puntos.

Investigador participante de proyecto nacional: hasta 1'5 puntos.

Investigador principal de proyecto autonómico: hasta 1 punto.

Investigador participante de proyecto autonómico: hasta 0'75 puntos.

**5) Pertenencia a grupos de investigación.** Máximo 1 punto

Grupos internacionales: hasta 0'1 por año.

Grupos nacionales: hasta 0'05 por año.

**6) Estancias en centros de investigación.** Máximo 10 puntos.

En centros extranjeros: hasta 1 punto por mes de estancia.

En centros nacionales: hasta 0,5 puntos por mes de estancia.

**7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.** Máximo 10 puntos

- Ponencia en congreso: hasta 2 puntos por cada una.\*

- Comunicación en congreso o reunión científica: hasta 1 punto por cada uno.

- Edición de actas de congreso o reunión científica: 1 punto.

\* Solo se valorará como ponencia la denominada “plenaria”, que aparezca como tal en el programa del congreso, diferenciada del resto de las comunicaciones por tener mayor duración y celebrarse en un espacio propio.

#### **9) Otros méritos de investigación. Máximo 5 puntos.**

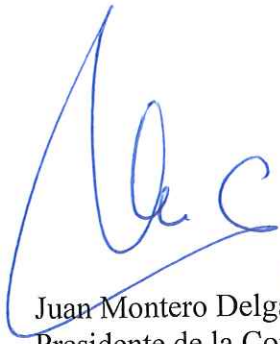
- 1) Dirección o codirección de tesis y trabajos de investigación defendidos.  
Tesis: hasta 3 puntos (dirección) / 1'5 puntos (codirección) cada una.  
Tesinas, TFM o trabajos de investigación: 1 punto cada uno.
- 2) Pertenencia a comité editorial, consejo de redacción o asesor, sociedades científicas, etc.: hasta 2 puntos.
- 3) Reseñas de trabajos científicos y otras publicaciones menores: hasta 1 punto por cada una.
- 4) Organización de congresos y seminarios: hasta 1 punto por cada uno.
- 5) Doctorado internacional o asimilable: 1 punto.
- 6) Coordinación de número monográfico de revista científica sobre temas del área.  
Base fija por autoría: 2  
Otros (prestigio editorial, impacto, difusión internacional, etc.): hasta 2 puntos.

#### **IV. OTROS MÉRITOS.**

**Máximo: 5 puntos**

- 1) Becas de colaboración: hasta 2 puntos.
- 2) Alumno interno: hasta 1 punto (0'25 por año).
- 3) Asistentes honorarios: 1 punto. (0'25 por año).
- 4) Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos.
- 5) Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación: hasta 3 puntos por idioma.
- 6) Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno.
- 7) Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos.  
Diploma de Máster: hasta 1 punto.  
Diploma de Experto: hasta 0'5.  
Diploma de Formación Complementaria: 0'25.  
C.A.P.: hasta 1 punto.
- 8) Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos.
  - Asistencia sin comunicación: 0'1 por curso relacionado con el área.
  - Asistencia con comunicación: 0'5 por curso relacionado con el área.
- 9) Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos.
- 10) Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos.
  - Plaza obtenida por concurso: 0'5 por año
  - Sustituciones y contratos privados: 0'25 por año.
- 11) Otros méritos: hasta 2 puntos.

En Sevilla, a 17 de noviembre de 2016



Juan Montero Delgado  
Presidente de la Comisión



Mª del Rosario Martínez Navarro  
Secretaria de la Comisión



Isabel Román Gutiérrez  
Vocal



José M. Camacho Delgado  
Vocal